

## Cinco colectivos sanitarios defienden que se exija la colegiación en el sector público

### REDACCIÓN

**CÁCERES.** Cinco colegios profesionales sanitarios (médicos, dentistas, farmacéuticos, enfermeros y dentistas) coinciden en reclamar a la Administración que exija la colegiación de sus trabajadores de este ámbito. Es decir, la inscripción en los colegios oficiales mencionados debería ser, a su juicio, un requisito obligatorio para poder acceder al sector público si se va a ejercer alguna de estas cinco profesiones.

Los representantes de los órganos profesionales de la provincia cácerense se reunieron ayer, junto a sus respectivos asesores jurídicos, para analizar las repercusiones de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, con fecha de 28 de febrero, en la que se acepta el recurso presentado por la Abogacía del Estado contra el artículo 17.1 de la Ley de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, del año 2002. El alto tribunal entiende

que solo el Estado y no las comunidades autónomas tiene capacidad para establecer las profesiones sujetas a colegiación obligatoria, así como sus posibles excepciones.

Según informó ayer el Colegio Oficial de Médicos a este diario, «la colegiación era obligatoria en todo el territorio nacional y para cualquier tipo de ejercicio de la profesión sanitaria hasta que hace una década las comunidades de Extremadura, Andalucía, Canarias y Asturias legislaron la no obligatoriedad de colegiación en las profesiones sanitarias que se dedicaban en exclusiva a la sanidad pública».

Los colegios subrayan que de esta forma «verán cumplido el anhelado propósito de que todos los profesionales sanitarios estén bajo el paraguas del Código Deontológico».